Guayaquii, 16 de marzo del 2016



Señor
WILSON GASTON VALDIRES RONQUILLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía YP LOGISTIC S.A., en sesión celebrada el día Viernes 22 de Enero del presente año, tuvo el acierto de designarlo a Ud., para el cargo de PRESIDENTE por un período de cinco años.

En el ejercicio del cargo, en caso de falta o ausencia temporal del Gerente General, usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, con todas las atribuciones del subrogado, sin perder sus propias atribuciones, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la misma.

YP LOGISTIC S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Decima Octava de este cantón Guayaquil Abogada Olga Bravo de Alava, el 18 de Marzo del 2010, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de este cantón Guayaquil el 25 de Junio del 2010.

Muy atentamente.

Sr. Yuri Gagarin Peralta Morales

GERENTE GENERAL YP LOGISTIC S.A.

Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la Compañía YP LOGISTIC S.A., para el cual he sido designado.

Guayaquil, 16 de Marzo del 2016

Milson Gaston Valdires Ronquillo

0906893821



## Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:10.564 FECHA DE REPERTORIO:16/mar/2016 HORA DE REPERTORIO:15:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Marzo del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía YP LOGISTIC S.A., a favor de WILSON GASTON VALDIRES RONQUILLO, de fojas 11.602 a 11.605, Registro de Nombramientos número 3.177.

ORDEN: 10564

ARTANIA KARINTARA BATANIA BATA

ATHURITALINE AT A THE ATTENDED OF THE ATTENDE OF THE ATTENDED OF THE ATTENDED

Guayaguil, 22 de marzo de 2016

REVISADO POR: L

Ab. Patricia Murillo Torres REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Documentación y Archivo THENDUNCE DE EUMENBIRE DE GUAVAQ IL

3 1 MAY 2015 REC. 1 B 1 0 0